



TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO

CONVENIO No. TLB/487/2017

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:20 horas del día 04 de septiembre de dos mil diecisiete, actuando el C. Juez Instructor del Tribunal Laboral Burocrático, ante la asistencia del Secretario de Acuerdos que da fe.- Se hace constar que comparece el trabajador **C. MANUEL MORENO HERNANDEZ** quien se desempeñaba como Director de Vialidad en el **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO.**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio No. 0000074734083, de la cual se deja copia para que obre en el presente convenio.- Así mismo se hace constar que por el **H. AYUNTAMIENTO DE POANAS, DGO.**, comparece el **C. LIC. JESUS JOSE GARDEA CARRASCO**, en su carácter de **Apoderado Legal del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO.**, personalidad que acredita con Nombramiento otorgado por el **C. JOSE GERARDO GUTIERREZ CERVANTES**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Poanas, Dgo., de fecha 01 de septiembre del 2016, el cual exhibe en su ejemplar original y que es acompañado de una copia simple para su cotejo y archivo y manifiesta: QUE EN ESTE ACTO VENGO A REALIZAR CONVENIO PARA DAR POR TERMINADA LA RELACION LABORAL ENTRE MI REPRESENTADA Y EL **C. MANUEL MORENO HERNANDEZ**, POR EL QUE OFREZCO LA CANTIDAD DE **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** EN CASO DE SER ACEPTADA DICHA CANTIDAD SE CUBRIRA EN ESTE ACTO EN EFECTIVO, CANTIDAD CON LA CUAL SE LE CUBREN EN FORMA TOTAL TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES A QUE PUDIERA TENER DERECHO CONFORME A LA LEY TALES COMO: INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, AGUINALDO, VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL.- En uso de la palabra el **C. MANUEL MORENO HERNANDEZ** y manifiesta: QUE ACEPTO LA CANTIDAD OFRECIDA Y CON LA MISMA ME DOY POR PAGADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE ME PUDIERAN CORRESPONDER POR EL PERIODO TRABAJADO Y QUE HAN QUEDADO SEÑALADAS ANTERIORMENTE.- Ambas partes se someten a la Jurisdicción de este Tribunal y manifiestan que no se reservan acción alguna que intentarse recíprocamente en lo futuro ya sea de carácter civil o laboral.-

por lo que el **C. Juez Instructor ACUERDA** Téngase por hecha la comparecencia de los antes mencionados y por hechas sus manifestaciones y en virtud de las mismas, con fundamento al artículo 39 párrafo II de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango que a la letra dice: **artículo 39.- "TODO CONVENIO O LIQUIDACION PARA SER VALIDOS, DEBERAN HACERSE POR ESCRITO Y CONTENER UNA RELACION CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS QUE LO MOTIVEN Y DE LOS DERECHOS COMPRENDIDOS EN ÉL. SERA RATIFICADO ANTE EL TRIBUNAL LABORAL BUROCRATICO, EL QUE LO APROBARA SIEMPRE QUE NO CONTENGA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES"**; se les tiene por celebrando convenio en los términos anteriormente expuestos; en virtud de que el

Manuel Moreno Hernandez



TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO

mismo no contiene renuncia alguna a los derechos de la parte trabajadora, ya que ha manifestado en todo su conformidad, se aprueba y se sanciona produciendo todos los efectos jurídicos inherentes a un Laudo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango.- Se hace constar que en este acto el **C. MANUEL MORENO HERNANDEZ** recibe la cantidad de **\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** en efectivo, por lo que mándese archivar el presente asunto como totalmente concluido.- **CÚMPLASE.-** Del presente acuerdo quedan notificados los comparecientes y firman para constancia.- Así lo acordó y firmó el C. Juez Instructor de este Tribunal Laboral Burocrático, ante el Secretario de Acuerdos que da fe.-----

JUEZ INSTRUCTOR

LIC. ALEJANDRO CORDOVA MONTES



SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. AGUSTIN NUÑEZ MORALES

Manuel Moreno Hernandez

Moreno